OBJETIVO: Brindar información actualizada de las fases del ciclo de las políticas, con criterios unificados que permitan conocer los principales avances en las mismas y generar recomendaciones.

I. ELEMENTOS GENERALES	
Nombre de la política	Política Pública Distrital de Juventud
Decreto o CONPES de adopción	CONPES D.C No 8. Publicado en el Registro Distrital No. 6700 de fecha 20 de diciembre de 2019. Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_08_sdis_ppj_pdf_final_23.01.2019.pdf
Período de duración de la política	2019-2030
Fase actual de la política	Fase Implementación

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
Metodología con la que se formuló la política	Marco lógico, CONPES D.C.
Estrategia de participación empleada para la formulación	El diseño de participación de la Política inició en el 2016, teniendo en cuenta el ejercicio de Balance de la Política Pública de Juventud 2006 – 2016 y lo dispuesto en el Estatuto de ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013; asimismo, la estrategia integró el análisis de actores que se realizó en la fase preparatoria, el ciclo de formulación de políticas del Distrito, Decreto 668 de 2017, y la ley 1885 del 2018. Actores: actores institucionales, actores aliados o estratégicos organizaciones no gubernamentales, organismos multilaterales, fundaciones, emprendedores, organismos internacionales de cooperación y medios de comunicación, actores sector academia, observatorios de juventud y actores políticos como ediles y concejales. Para esta fase se contó con un total de 581 diálogos virtuales y presenciales con jóvenes y actores relevantes; en esta fase participaron 40.476 jóvenes: - 526 diálogos presenciales: conservando la categorización por grupos territoriales, de interés, diferencial y sectorial aplicada durante los diálogos de la segunda fase. - 55 diálogos virtuales: en la que se conformaron instrumentos de diligenciamiento y opinión en línea a través de plataformas virtuales e institucionales tales como redes Sociales (Facebook Live, Twitter, Formularios de Google, Grupos de WhatsApp.)

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	Se elaboraron dos metodologías marco de socialización de resultados para: 1) Validar los resultados de los diálogos de la fase de formulación de acuerdo a los puntos críticos, factores estratégicos, propuestos, lo cual conllevó a la realización de una jornada taller en el mes de noviembre (2018) en el Centro de Memoria Distrital con la participación de 200 jóvenes representantes de: Plataformas locales y Distrital de Juventud, delegados de los comités operativos locales, participantes de los diálogos de política de las fases Preparatoria y Agenda Pública; y jóvenes de la ciudad. 2) Presentar de la forma más clara el proceso de formulación. En la Mesa de Trabajo de Juventud se organizaron siete mesas por cada objetivo, para que las y los jóvenes identificaran la conexión de cada uno de los elementos de la formulación con los contenidos de la fase Agenda Pública (desde los problemas y privaciones identificados en la fase II, hasta los productos y/o bienes y servicios propuestos en la fase III).
Marco analítico	La Ley Estatutaria de Juventud, Ley 1622 de 2013, la Ley 1885 de 2018 y los enfoques de derechos, desarrollo humano, territorial, poblacional, de género, diferencial y ambiental; brindan el referente técnico para el análisis de las situaciones que afectan a las juventudes de la ciudad. Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “CONPES D.C 08 de Juventud” https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_08_sdis_ppj_pdf_final_23.01.2019.pdf Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “Agenda Pública” http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/08042019_Agenda%20Publica.pdf
Marco ético político	La Constitución Política de 1991 brindó el marco axiológico a través del cual se desarrolló el proceso de formulación de la nueva política, tomando como referente de política los enfoques de derechos, desarrollo humano, territorial, poblacional, de género, diferencial y ambiental. Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “CONPES D.C 08 de Juventud” https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_08_sdis_ppj_pdf_final_23.01.2019.pdf Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “Agenda Pública” http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/08042019_Agenda%20Publica.pdf
Marco conceptual	La Ley Estatutaria de Juventud, Ley 1622 de 2013, Ley 1885 de 2018 y los enfoques de derechos, desarrollo humano, territorial, poblacional, de género, diferencial y ambiental; orientan el desarrollo conceptual del diagnóstico sobre la juventud en la Fase II de Agenda Pública, así como la gobernanza.

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	Desde una perspectiva sociológica, la juventud se refiere al período del ciclo de vida en que las personas transitan de la niñez a la condición adulta, durante el cual se producen cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales, que varían de acuerdo con el género, la etnia y el territorio, y que requieren una atención especial por tratarse de una etapa de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro (Departamento Nacional de Planeación -DNP 2014). El Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), refuerza esta concepción y define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía". Así mismo, señala que las juventudes son: "el segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales". Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. "CONPES D.C 08 de Juventud" conpes_08_sdis_ppj_pdf_final_23.01.2019.pdf (sdp.gov.co) Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. "Agenda Pública" http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/08042019_Agenda%20Publica.pdf
Marco jurídico y normativo	**Marco normativo Internacional** Los referentes legales y normativos adoptados para la formulación a nivel internacional son los convenios de Ginebra de 1949 (Ley 5, 1960) y en sus protocolos adicionales uno y dos, la Declaración de la ONU, "Sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos", proclamada en 1965, el Estatuto de Roma de 1998–ONU-Artículo 8 (Ley 742, 2002), entre otros. **Nacional** Se encuentra la Constitución Política de 1991, la Ley Estatutaria de Juventud (Ley 1622 de 2013) cuyo objeto busca "Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país", la Ley 1885 de 2018 con la cual se modificó la Ley 1622 de 2013 y se reglamentó lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes"), la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) con las cual se establecen las "normas sustantivas

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado" y las demás concordantes, incluidas las convenciones que hacen parte del bloque de constitucionalidad. **Distrital** Sobresalen el Decreto 482 de 2006 por el cual se adoptó la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016, el Decreto 499 de 2011 por el que se crea el Sistema Distrital de Juventud, el Decreto 668 de 2017 por medio del cual se reglamentaron los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictaron otras disposiciones, entre otros. Para consultar toda la normatividad ver el documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. "CONPES D.C 08 de Juventud" conpes_08_sdis_ppj_pdf_final_23.01.2019.pdf (sdp.gov.co). Consultar Anexo 2 pág. 205
Objetivo general	Ampliar las oportunidades individuales y colectivas de las juventudes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía, que generen beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales: familiar, social, educativo, virtual y público.
Objetivos específicos	**1. Ser Joven:** Aumentar la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de los jóvenes y las juventudes **2. Educación:** Generar condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación media, superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano. **3. Inclusión Productiva:** Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias y populares. **4. Salud Integral y Autocuidado:**

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	Garantizar la atención integral y diferencial en salud para las juventudes que promueva el cuidado, el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental. **5. Cultura, Recreación y Deporte:** Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y disfrute del arte, la cultura, la diversidad, el patrimonio, el deporte y la recreación. **6. Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia:** Garantizar entornos seguros para que los y las jóvenes puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de Paz. **7. Hábitat:** Promover el acceso equitativo de los y las jóvenes al hábitat urbano y rural, con conciencia ambiental y nuevas prácticas que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y la región.
Estructura definida para la política	La estructura de la política está definida por su plan de acción indicativo, el cual cuenta con 1 objetivo general, 7 objetivos específicos, 36 resultados esperados, y a través de los ajustes y modificaciones del plan de acción indicativo realizados, se han incorporado 5 productos adicionales (bienes y/o servicios), 4 durante el periodo 2021 y 1 durante el periodo 2022, para un total de 108, para la juventud de Bogotá. **Objetivos Específicos** **1. Ser Joven** Aumentar la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de los jóvenes y las juventudes **Resultados esperados:** 1.1. Jóvenes que acceden a servicios sociales de acuerdo con sus intereses. 1.2. Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones. 1.3. Jóvenes que participan e inciden en las dinámicas de sus territorios. 1.4. Instancias sectoriales fortalecidas para la participación juvenil. **Productos (Bienes y Servicios):**

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	1.1.1. Implementación de las atenciones integrales para jóvenes. 1.1.2. Jóvenes que asisten a las casas de juventud en las localidades que brindan espacios para el reconocimiento de su diversidad y el desarrollo de capacidades. 1.1.3. Jóvenes en emergencia social atendidos. 1.1.4. Jóvenes migrantes extranjeros en situación de vulnerabilidad o emergencia social atendidos. 1.1.5 Jóvenes beneficiados con Transferencias Monetarias Condicionadas. 1.1.6. Jóvenes atendidos en procesos de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades orientadas a la inclusión económica. 1.2.1. Jóvenes vinculados al Programa Distrital de voluntariado con perspectiva intergeneracional y sociocultural. 1.2.2. Programas y/o eventos de televisión juvenil emitidos en el Canal Público de Bogotá (Canal Capital). 1.2.3. Programas de radio juvenil emitidos para propiciar el reconocimiento de la diversidad de los jóvenes. 1.2.4. Iniciativas juveniles realizadas por jóvenes, procesos, prácticas y organizaciones juveniles con impacto local. 1.2.5. Jóvenes que participan en las semanas de la juventud. 1.2.6. Protocolo para el diseño, implementación y seguimiento de estrategias de transformación de factores culturales relacionados con el desarrollo juvenil realizado. 1.2.7. Estrategia implementada para la eliminación de estereotipos, incluyendo los estereotipos asociados a ciclo vital. 1.2.8. Eventos conmemorativos en el marco del derecho a la cultura libre de sexismo en el que se reconozca el movimiento distrital de mujeres jóvenes. 1.3.1. Procesos de formación dirigido a jóvenes, juventudes y comunidades realizados por el Distrito. 1.3.2. Agendas de juventud conjuntas implementadas y con seguimiento en los Comités Operativos Locales y Distrital de Juventud. 1.3.3. Estrategia de empoderamiento implementada dirigida a adolescentes y mujeres jóvenes entre los 14 y los 28 años. 1.3.4 Fortalecimiento de procesos organizativos juveniles de: Barrismo social, arte y expresiones urbanas y rurales, confesiones religiosas, partidos y movimientos políticos y juntas de acción comunal. 1.3.5. Estrategia sobre cuidado menstrual implementada que contenga acciones de sensibilización dirigidas adolescentes y mujeres jóvenes entre los 14 y los 28 años. 1.4.1. Sistema Distrital de Juventud implementado. 1.4.2. Estrategia de apoyo y acompañamiento técnico a espacios e instancias de participación juvenil de los demás sistemas de participación Distrital (Educación, Cultura, Deporte, Salud, Planeación, entre otros). 1.4.3. Desarrollo de documentos técnicos relacionadas con los objetivos de la política pública de juventud. **2. Educación**

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	Generar condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación media, superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano. **Resultados esperados:** 2.1. Jóvenes con acceso a educación básica secundaria que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente y acceder a la ciencia y a la tecnología. 2.2. Jóvenes con acceso a educación media que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología. 2.3. Jóvenes con acceso a educación superior que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología. 2.4. Jóvenes que reciben educación de calidad con acceso a tecnologías de información. 2.5. Instituciones Educativas Oficiales que fomentan en los y las jóvenes prácticas para el cuidado ambiental y rural. 2.6. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación media. 2.7. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación Universitaria. **Productos (Bienes y Servicios):** 2.1.1. Jóvenes escolarizados a partir de su identificación en jornadas de búsqueda activa, realizadas en coordinación con las entidades competentes del Distrito, organizaciones y colectivos juveniles. 2.1.2. Estudiantes adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal que son atendidos con la estrategia educativa flexible y pertinente de Sistema de Responsabilidad penal para Adolescente -SRPA. 2.2.1 Jóvenes en extra edad atendidos a través de estrategias educativas flexibles. 2.2.5. Jóvenes matriculados en educación media en la Escuela Pedagógica del IDIPRON. 2.2.6. Jóvenes que se vinculan a la educación formal por medio de estrategias de modelos de educación flexible en IED. 2.2.7. Jóvenes de colegios distritales en nivel de inglés A2 o + en resultados de Pruebas Saber 11. 2.3.1. Jornadas de socialización del Acuerdo distrital 670 de 2017, para promover aportes voluntarios a través de ICA que realizan personas jurídicas para fomentar el acceso a la educación superior en el marco de la corresponsabilidad social. 2.3.2. Estrategias de promoción y divulgación de información oportuna sobre la oferta en educación superior, para el acceso a educación superior, becas, auxilios, incentivos dirigidos a los y las jóvenes. 2.4.1. Instituciones educativas con proyectos implementados sobre uso y apropiación de tecnología en los ambientes de aprendizaje. 2.4.2. Jóvenes que participan en actividades desarrolladas por los diferentes actores del ecosistema digital que eleven sus competencias para la cuarta revolución industrial.

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	2.4.3. Jóvenes que participan en las alianzas que potencien las competencias digitales. 2.5.1. Instituciones educativas distritales IED con jornadas de apropiación y reconocimiento del entorno ambiental y rural de la ciudad. 2.6.1. Jornadas de trabajo con la comunidad educativa que fortalezcan la relación entre la familia y la escuela. 2.6.2. Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con acciones de equidad de género y diversidad sexual. 2.7.1. Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con estrategias ofrecidas por instituciones de educación superior y el SENA, entre otras. 2.7.2. Jornadas de gestión con Instituciones de Educación Superior en articulación con ICETEX en el marco del subsistema Distrital de Educación Superior para promover acciones de permanencia universitaria. 2.7.3. Sistema de Seguimiento a Egresados actualizado, con información por localidad, institución educativa y jóvenes, orientado para toda la comunidad educativa interesada. **3. Inclusión Productiva** Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias y populares. **Resultados esperados:** 3.1. Jóvenes que acceden al mercado laboral mediante la oferta de programas de formación, vinculación y remisión a empleadores. 3.2. Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento. **Productos (Bienes y Servicios):** 3.1.1. Jóvenes remitidos por los programas de Empleo de la secretaria distrital de desarrollo económico. 3.1.2. Jóvenes formados en competencias blandas y transversales que complementen la oferta de los centros de empleo autorizados, con especial atención a la población diferencial, en riesgo y vulnerabilidad. 3.1.3. Jóvenes que participan en programas de cierres de brechas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 3.1.4. Jóvenes vinculados a la Estrategia de empleo para jóvenes en condición de vulnerabilidad aplicando el enfoque diferencial, que contenga el desarrollo de formación técnica en competencias laborales y posibilite la inserción laboral formal de jóvenes. 3.1.5. Jóvenes vinculados a la Estrategia de orientación Socio Ocupacional y acompañamiento socioemocional. 3.2.1. Emprendimientos/unidades productivas/empresas de jóvenes fortalecidas a través de la atención y articulación de ofertas institucionales desde la etapa de ideación hasta la etapa de consolidación empresarial.

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	3.2.2. Jóvenes participantes en talleres de formación que permitan desarrollar y fortalecer habilidades emprendedoras a través de metodologías innovadoras. 3.2.3. Jóvenes participantes en talleres de formación en planeación y educación financiera. 3.2.4. Jóvenes participantes en ferias a nivel local y distrital, que permitan la articulación con modelos y procesos para fortalecer emprendimientos como las industrias creativas y clúster culturales de las y los jóvenes. 3.2.5. Unidades productivas de jóvenes que logran financiamiento a través de productos liderados o apoyados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 3.2.6. Emprendimientos/ unidades productivas/ empresas de jóvenes o colectivos que participan en actividades de comercialización e intermediación empresarial. **4. Salud Integral y Autocuidado** Garantizar la atención integral y diferencial en salud para las juventudes que promueva el cuidado, el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental. **Resultados esperados:** 4.1. Joven que cuenta con acceso a servicios de salud de detección temprana y protección específica en el marco de la Ruta de promoción y Mantenimiento de la Salud. 4.2. Jóvenes que pueden identificar y prevenir riesgos en salud mental, a través de la toma de decisiones informada. 4.3. Jóvenes que promueven estilos y hábitos de vida saludables porque cuentan con una consciencia de si, del cuidado de los demás y del ambiente. 4.4. Jóvenes que toman decisiones libres frente a la maternidad y paternidad. 4.5. Joven que ejerce de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, de manera planeada y protegida. **Productos (Bienes y Servicios):** 4.1.1. Estrategias de salud para jóvenes, con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental como apoyo a la implementación de la ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud en las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (IPS priorizadas) que cuentan con afiliados de este grupo poblacional en la Ciudad de Bogotá. 4.1.2. Diseño, construcción e implementación de la guía metodológica para el abordaje humanizado con enfoque diferencial en la atención en salud de los jóvenes y sus familias. 4.1.3. Procesos de participación, organización y movilización juvenil en salud. 4.1.4. Instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	4.1.5. Centros penitenciarios con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) para jóvenes de 18 a 28 años, con especial énfasis en el consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y salud mental. 4.1.6. Unidades de protección integral (UPI) del IDIPRON con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte de la Secretaría Distrital de Salud, con especial énfasis en el consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y salud mental. 4.2.1. Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental. 4.2.2. Estrategia de fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de habilidades de liderazgo, en temas prioritarios en salud pública dirigida a jóvenes de 14 a 28 años en el espacio público en las 20 localidades del distrito. 4.2.3. Estrategia de grupos de líderes escolares para la comunicación en salud implementada progresivamente en todos los colegios del Distrito Capital para la población joven de 14 a 18 años. 4.2.4. Estrategia itinerante de promoción de la salud y gestión integral del riesgo dirigida a jóvenes. 4.3.1 Acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de manera progresiva en localidades priorizadas del distrito capital. 4.3.3. Plataforma de orientación y prevención para el consumo de sustancias psicoactivas operando. 4.3.4 Jóvenes atendidos por el componente de Reducción de riesgo y daño del consumo de SPA del IDIPRON. 4.4.1. Programa de prevención y atención de la maternidad y paternidad temprana con acciones fortalecidas en las localidades con mayores tasas de fecundidad en mujeres jóvenes. 4.5.1. Estrategia de promoción, apropiación y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos dirigida a población adolescente y joven, en el marco del desarrollo de capacidades para la vivencia de una sexualidad, protegida, placentera, generadora de bienestar y salud. 4.5.2. Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva para la población joven. **5. Cultura, Recreación y Deporte** Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y disfrute del arte, la cultura, la diversidad, el patrimonio, el deporte y la recreación. **Resultados esperados:** 5.1. Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales. 5.2. Jóvenes con espacios artísticos, culturales y patrimoniales para participar de acuerdo con sus preferencias, tradiciones y cosmovisiones. 5.3. Jóvenes con hábitos de lectura. 5.4. Jóvenes satisfechos con actividades recreativas y deportivas en sus territorios.

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	5.5. Jóvenes que realizan actividades deportivas. **Productos (Bienes y Servicios):** 5.1.1. Estrategias comunicativas para difusión, información y socialización del portafolio, la oferta y contenidos culturales, recreativos, deportivos y de las iniciativas juveniles realizadas. 5.1.2. Jóvenes atendidos con el programa de apoyo profesionalización de artistas jóvenes. 5.1.3. Estímulos y apoyos otorgados a jóvenes artistas que fortalezcan y promueva sus procesos de creación artística, las diferentes prácticas y sus expresiones creativas en las localidades. 5.1.4. Jóvenes atendidos en programas y contenidos de formación en apreciación de las artes y la cultura, disciplinas artísticas, patrimoniales, deportivas, recreativas y actividad física, articulados al modelo pedagógico en los niveles de educación preescolar, básica y media. 5.1.5. Jóvenes atendidos en programas de formación y apreciación artística, cultural, patrimonial por fuera de los programas del sistema escolar. 5.1.6. Jóvenes vinculados a programas que fortalezcan y promuevan los procesos de creación artística por parte de colectivos y jóvenes entre las diferentes prácticas y expresiones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. 5.2.1. Actividades artísticas, culturales, y patrimoniales recreativas y deportivas focalizadas para la población joven realizadas. 5.2.2. Espacios interétnicos e intergeneracional de intercambio de saberes con jóvenes desde la cosmovisión propia de los grupos étnicos implementados. 5.3.1. Acciones para el fomento de la lectura crítica y escritura realizadas al aire libre, bibliotecas, equipamientos comunitarios públicos y privados y espacios no convencionales dirigidos a jóvenes. 5.4.1. Jóvenes vinculados a jornadas recreativas, deportivas, en los parques y escenarios de las localidades, que promuevan el goce del tiempo libre, la apropiación de hábitos saludables y el cuidado del ambiente, con enfoques de género, diferencial y poblacional. 5.5.1. Jóvenes vinculados a procesos de formación deportiva en los barrios, con el apoyo del gobierno distrital y la empresa privada, con especial atención de jóvenes de las poblaciones diferenciales, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad. **6. Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia** Garantizar entornos seguros para que los y las jóvenes puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de Paz. **Resultados esperados:**

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	6.1. Jóvenes que cuentan con entornos seguros que favorecen su integridad personal. 6.2. Jóvenes que cuentan con entornos seguros y libres de riesgos y amenazas de vinculación o instrumentalización. 6.3. Jóvenes con entornos familiares seguros. 6.4. Jóvenes que cuentan con entornos seguros sin riesgos y amenazas de explotación y trata. 6.5. Jóvenes que cuentan con entornos seguros para el ejercicio de su ciudadanía. 6.6. Jóvenes con oportunidades y herramientas para conciliar ante situaciones de conflicto en los territorios. 6.7. Jóvenes comprometidos con la construcción de paz y reconciliación. 6.8. Jóvenes vinculados a procesos penales capaces de planear sus proyectos de vida basados en la cultura de la legalidad. **Productos (Bienes y Servicios):** 6.1.1. Jóvenes beneficiarios de la Estrategia de prevención de violencias y conflictos que involucren al arte, la cultura, el deporte y la recreación para prevenir vulneraciones de derechos. 6.1.2. Jóvenes atendidos en la estrategia de prevención del delito juvenil. 6.1.3. Personal policial adscrito a la MEBOG formados en el programa de fortalecimiento a entidades de seguridad 6.1.4. Jóvenes de los sectores LGTBI atendidos con la Ruta de atención y prevención. 6.2.1. Actividades del plan de acción del programa de entornos protectores implementadas. 6.2.2. Adolescentes y jóvenes atendidos integralmente en procesos pedagógicos a partir de su vinculación al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, SRPA, y hasta la fase de postegreso, basado en el desarrollo de habilidades socioemocionales, enfoque diferencial y justicia juvenil restaurativa, con la participación y apoyo de sus familias. 6.2.3. Unidades de atención territorial del programa de Justicia Juvenil Restaurativa implementadas. 6.3.1. Jóvenes que participan de la Estrategia de prevención de violencia intrafamiliar. 6.4.1. Jóvenes (18 a 29 años) víctimas del delito de trata de personas atendidos a través la Ruta Distrital Intersectorial. 6.5.1. Jóvenes atendidos con la ruta de atención, prevención y protección ante amenazas y/o vulneración de derechos a líderes y lideresas juveniles, defensores de derechos humanos. 6.5.2. Creación e implementación de una estrategia dirigida a ampliar los conocimientos, las alternativas de exigibilidad y ejercicio de las libertades de religión y culto, libertad y objeción de conciencia de la juventud en Bogotá. 6.5.3. Jóvenes orientados para el ejercicio de su derecho de objeción de conciencia y definición de su situación frente al servicio militar obligatorio de acuerdo con la normatividad vigente. 6.6.1. Jóvenes y adolescentes formados en Justicia Comunitaria para la resolución pacífica de conflictos y rutas de acceso a la justicia. 6.6.2. Jóvenes y Adolescentes atendidos en acceso a la justicia. 6.6.3. Jornadas de mediación y prevención del escalamiento de conflictos, focalizadas en el territorio, entre grupos juveniles en discordia o con sus familias y comunidades, cuando se han generado dinámicas de violencia o daños.

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	6.6.4. Pactos de convivencia con jóvenes vinculados a actividades deportivas y/o artísticas y/o sociales y/o ambientales focalizadas en el territorio que permitan el diálogo e inclusión social que generen. 6.7.1. Acciones culturales y pedagógicas en torno a memoria, paz y reconciliación para los y las jóvenes del distrito capital implementadas. 6.7.2 Colectivos de jóvenes que participan en el plan de recorridos guiados y montajes expositivos realizados en el Centro Memoria, Paz y Reconciliación - CMPR. 6.7.3. Acciones, procesos o escenarios organizativos que contribuyan a la reconciliación en territorio, construidos y desarrollados por los y las jóvenes representantes de las mesas de participación efectiva de víctimas (MPEFV). 6.8.1 Jóvenes que egresan del Sistema Penitenciario y Carcelario SPC vinculados al programa de atención que incluya oportunidades para el desarrollo integral. **7. Hábitat** Promover el acceso equitativo de los y las jóvenes al hábitat urbano y rural, con conciencia ambiental y nuevas prácticas que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y la región. **Resultados esperados:** 7.1. Jóvenes con consciencia ambiental y con la capacidad de entender la incidencia de sus acciones cotidianas sobre el ambiente de la Ciudad y la región. 7.2. Jóvenes que protegen y fomentan el bienestar animal. 7.3. Jóvenes que habitan en una vivienda digna. 7.4. Jóvenes que se movilizan en transportes amigables o ambientalmente sostenibles. 7.5. Jóvenes que se movilizan de manera segura en la ciudad. **Productos (Bienes y Servicios):** 7.1.1. Jóvenes que participan en actividades de Educación ambiental de concientización, sensibilización y formación en cuidado y gestión ambiental. 7.1.2. Jóvenes que participan en el espacio digital dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente. 7.1.3.Jóvenes que participan en estrategias de educación ambiental certificadas, dirigidas a jóvenes, sobre biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo, manejo integral de residuos sólidos, agua y estructura ecológica principal. 7.2.1. Iniciativas juveniles apoyadas para la protección y bienestar animal que fomente el conocimiento, la participación y la movilización social, en el marco del Servicio Social Estudiantil.

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	7.3.1. Campañas realizadas a los jóvenes para que accedan a la oferta nacional y distrital de vivienda (subsidio y mejoramiento de vivienda). 7.3.2. Iniciativas de innovación social apoyadas para el mejoramiento del Hábitat presentadas por jóvenes. 7.4.1. Acciones de promoción del uso de la bicicleta realizadas como medio de transporte sostenible para incentivar el encuentro y disfrute de los jóvenes en el espacio público. 7.4.2. Instituciones de educación superior y universidades vinculadas a procesos de promoción del uso de modos de transporte sostenible para que faciliten, incentiven y reconozcan a sus estudiantes por usar la bicicleta, caminar y utilizar el transporte público. 7.4.3. Acciones pedagógicas e informativas dirigidas a las instituciones de educación superior para la disponibilidad de cicloparqueadeaderos. 7.4.4. Jóvenes vinculados a actividades pedagógicas experienciales, con enfoques de género y diferencial, para mejorar la relación y el uso adecuado del Transmilenio y el TransMicable. 7.5.1. Jóvenes capacitados en jornadas de educación experiencial del plan de seguridad vial, sobre comportamientos de movilidad segura.

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN		
CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
Instancia de coordinación de la política	Mesa Técnica distrital de trabajo de Juventud	La Mesa Técnica distrital de trabajo de Juventud, regulada por los Decretos 499 de 2011 y 375 de 2019, es un espacio de coordinación para impulsar políticas y acciones que promuevan los derechos y la participación activa de la juventud en el Distrito.
Funcionamiento de la instancia	Decreto 499 del 2011 y Decreto Distrital 375 del 2019, por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Gobierno, en su Artículo 7°. Modifica el artículo 20 del Decreto Distrital 499 de 2011, el cual da cuenta del objeto de la instancia mesa distrital de juventud. Esta es una instancia institucional creada para la coordinación y seguimiento a la implementación de la política pública de juventud. Es presidida por la Secretaría Distrital de Integración Social, y la Secretaría Técnica es ejercida por el Instituto Para la Participación y Acción Comunal -IDPAC. De manera	Esta es una instancia institucional creada para la coordinación y seguimiento a la implementación de la política pública de juventud. Es presidida por la Secretaría Distrital de Integración Social, y la Secretaría Técnica es ejercida por el Instituto Para la Participación y Acción Comunal -IDPAC. De manera ordinaria se reúne una vez al mes, y de manera extraordinaria cuando haya lugar. Los sectores que la conforman son: Educación, Salud, Desarrollo Económico, Cultura, Integración Social, Gobierno, Hábitat, Ambiente, Movilidad, Mujer, Seguridad Justicia y Convivencia, Planeación.

	ordinaria se reúne una vez al mes, y de manera extraordinaria cuando haya lugar. Los sectores que la conforman son: Educación, Salud, Desarrollo Económico, Cultura, Integración Social, Gobierno, Hábitat, Ambiente, Movilidad, Mujer, Seguridad Justicia y Convivencia, Planeación. Durante este semestre, la mesa se ha reunido en 4 ocasiones, todas ellas de manera virtual. **Enero 24 de 2024 (virtual):** En estricto cumplimiento del orden del día, se desarrollaron los siguientes temas: Seguimiento a solicitudes de reporte 4to trimestre 2023 PPDJ a cargo de SDIS, en este punto se destacó la importancia de contar oportunamente con el reporte de implementación por parte de las entidades y pormenores del diligenciamiento de la información; Cronograma seguimiento 2024 a cargo de SDIS, para este punto se relacionó el cronograma contenido en el Oficio 2-2024-02312 del 15 de enero de 2024 expedido por SDP, para reporte 4to trimestre 2023 y tres trimestres de la vigencia 2024, destacando que dados los recientes cambios institucionales, las fechas de entrega pueden ser susceptibles de ajustes; Informe comité operativo locales de juventud 2023 a cargo de SDIS, en este punto se indicó que el trabajo de la mesa es realizar un seguimiento consciente a la implementación del Sistema Distrital de Juventud, particularmente a las instancias mixtas en los Comités Operativos Locales de Juventud (COLJ), para lo cual se encuentra en construcción el informe de sesiones desarrolladas en las 20 localidades recogiendo las nuevas expresiones juveniles e instancias de participación. Se reforzó el llamado a las instituciones de concurrir a estos espacios de participación; Plan de trabajo de la Mesa Técnica de Juventud a cargo de SDIS e IDPAC, en este punto se expuso el plan de trabajo de la mesa en la vigencia 2024 y se discutieron los posibles ajustes al documento conforme a las nuevas apuestas en el periodo 2024; en el quinto y último punto, por parte de	Durante este semestre, la mesa se reunió en 6 ocasiones de forma virtual. **Julio 18 de 2024 (virtual)**: Uno de los principales temas abordados en la sesión fue la actualización del Sistema Distrital de Juventud. Se discutieron los desafíos del sistema actual, incluyendo su débil funcionamiento y la falta de protocolos claros de operación. Se destacó la necesidad de unificar líneas de funcionamiento en comités operativos locales y distritales y de incorporar a la academia para mejorar la gestión del conocimiento. Además, se planteó como reto el fortalecimiento de las plataformas juveniles y los consejos de juventud, esenciales para la implementación de la política pública. Se presentó un esquema preliminar para la Semana Distrital de Juventud, proyectada con actividades temáticas durante siete días. Las jornadas incluyen temas como salud integral, cultura, deporte, medio ambiente, y paz. También se planificaron concursos para promover participación juvenil, con enfoque diferencial y actividades inclusivas. Además, se subrayó la importancia de articular la planeación con entidades distritales y plataformas juveniles para asegurar una ejecución efectiva y representativa. La sesión también abordó la coordinación con otras entidades para facilitar la implementación de productos del sistema distrital. Se realizaron revisiones técnicas para ajustar productos de políticas públicas relacionados con juventud y asegurar que cumplan con los objetivos estratégicos. Asimismo, se enfatizó la necesidad de garantizar una adecuada articulación entre los sectores académico, gubernamental y juvenil para consolidar una política pública efectiva. Compromisos: • Enviar el acta de la Mesa antes de finalizar el mes. • Retomar reuniones extraordinarias para discutir avances en la Semana Distrital de Juventud.

	SDIS se abordó la necesidad de realizar delegaciones formales por parte de cada una de las entidades a la mesa y si se llegarán nuevos integrantes. Compromisos: • Remitir a las instancias oficio de cronograma de reporte. • Revisar y terminar de construir el Plan de Acción 2024 de la mesa de trabajo. **Febrero 15 de 2024 (virtual):** En estricto cumplimiento del orden del día, se desarrollaron los siguientes temas: Seguimiento a solicitudes de reporte 4to trimestre 2023 PPDJ por parte de SDIS, punto en el que se destacaron los ítems susceptibles de mejora en el reporte a la implementación de productos; Cronograma seguimiento 2024 por parte de SDIS, en el cual se relacionó el cronograma contenido en el Oficio 2-2024-02312 del 15 de enero de 2024 expedido por SDP, hasta la fecha sin modificaciones adicionales. Avance en trámite de solicitudes de ajustes 2023-2024 a cargo de SDIS, en este punto se realizó un recuento de los ajustes aprobados en la vigencia 2023, y los últimos ajustes presentados y en trámite de aprobación; Plan de trabajo Mesa de Juventud 2024, punto abordado por SDIS e IDPAC en el que se definió que para la discusión de la actualización del plan de trabajo es indispensable la actualización de los enlaces institucionales en la mesa, por lo que se espera la conclusión de las delegaciones formales al espacio; Socialización de las tres (3) plataformas de interacción digital por parte de la Secretaría de Salud: Literal Mente, Funda Mental, Consciente Mente. Compromisos: • IDPAC se compromete a enviar nuevamente la	• Coordinar con los comités operativos locales para integrar aportes juveniles y realizar los ajustes necesarios en los productos pendientes **23 de agosto de 2024 (virtual)**: En la mesa se discutió la consolidación de los informes correspondientes al primer semestre de 2024 y el trámite de ajustes a productos asociados a la Política Pública de Juventud. Se destacó la importancia de articular estos informes con las secretarías involucradas, haciendo énfasis en los enfoques técnicos y cualitativos. También se mencionaron los retos relacionados con la presentación de productos específicos como parte del Plan Distrital de Desarrollo, con entidades como la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Educación liderando solicitudes de ajustes técnicos. Se presentó la programación preliminar de la Semana Distrital de Juventud, alineada con la Semana Andina, incluyendo actividades como concursos artísticos y culturales, talleres sobre derechos sexuales y reproductivos, y dinámicas de integración interinstitucional. Estos eventos buscan promover la participación juvenil y resaltar derechos fundamentales. La organización también contempló acciones para garantizar la diversidad e inclusión, además de coordinar el uso de espacios y el apoyo logístico por parte de diferentes sectores. La sesión contó como invitados a GOYN, quienes presentaron su informe 2024. El informe GOYN resaltó estadísticas preocupantes sobre los jóvenes en Bogotá, incluyendo desconexión educativa y laboral. Se discutieron estrategias para abordar problemáticas como el desempleo juvenil, la informalidad, y la necesidad de generar oportunidades inclusivas. Este punto incluyó recomendaciones para fomentar el emprendimiento joven y el acceso a servicios básicos, con un énfasis en el enfoque diferencial para subgrupos vulnerables como mujeres, personas LGBTIQ+, y jóvenes con discapacidad. Compromisos:

	solicitud de delegaciones oficiales de cada una de las entidades, especialmente a las cabezas de sector. • Invitar actores del nivel nacional a participar de la mesa de trabajo. **Marzo 21 de 2024 (virtual):** En estricto cumplimiento del orden del día. se desarrollaron los siguientes temas: Seguimiento a solicitudes de reporte 4to trimestre 2023 PPJ a cargo de SDIS y SDP, se generaron compromisos para entregar los ajustes solicitados a la información de reporte para algunas instancias; Cronograma seguimiento 2024 por parte de SDIS, en el cual se relacionó el cronograma contenido en el Oficio 2-2024-02312 del 15 de enero de 2024 expedido por SDP, hasta la fecha sin modificaciones adicionales; Se socializó parcialmente la ruta de ajustes al plan de acción indicativo de la PPDJ para el periodo 2024 por parte de la SDIS, indicando que para la próxima sesión se contará con la participación de DADE y SDP para aclarar dudas e inquietudes de fondo sobre el proceso; Socialización Decreto 543 de 2023 a cargo de SDIS, que se refiere al Consejo distrital de Política social, de naturaleza consultiva en el cual sé que coordinan agendas estratégicas para las políticas sociales de la ciudad. Compromisos: • Envío acta del mes de Marzo– IDPAC. • Incluir dentro del plan de acción de la MTJ una sensibilización acerca de la Política Pública de juventud. **Abril 25 de 2024 (virtual):** En estricto cumplimiento del orden del día, se desarrollaron los siguientes temas: Ajustes al cronograma de seguimiento plan de acción 2024 PPDJ socializado por SDIS y SDP;	• Asegurar la entrega de los ajustes a productos antes de la próxima sesión. • Coordinar reuniones con consejeros juveniles y plataformas locales para socializar avances en el Plan Distrital de Desarrollo. • Finalizar los preparativos logísticos para la Semana Distrital de Juventud y la Semana Andina, incluyendo confirmación de espacios y designación de jurados para concursos. **Septiembre 12 de 2024 (virtual):** Durante la sesión, se realizó un análisis detallado del reporte del primer semestre de 2024, el cual ya había pasado por un proceso de retroalimentación interno de SDIS-DADE. Las entidades responsables, como la Secretaría de Educación y la Secretaría de Seguridad, fueron instadas a finalizar los ajustes solicitados para asegurar que los informes puedan revisarse con la Secretaría Distrital de Planeación en las fechas establecidas. Se destacó la necesidad de mantener actualizados los contactos de los responsables de cada sector para facilitar el flujo de información y garantizar la correcta implementación de los productos del sistema. Desde SDIS se presentaron las actividades detalladas para la Semana Distrital de Juventud, abarcando temas como salud mental, inclusión, recreación y cultura. Entre los eventos destacados se incluyen concursos de arte mural, breakdance, ferias de empleo y charlas sobre derechos sexuales y reproductivos. Además, se organizó un acto simbólico de homenaje a los jóvenes en respuesta a eventos recientes que han impactado a la comunidad juvenil en el derecho a la vida. Estas actividades buscan visibilizar y fortalecer el rol de los jóvenes en sus comunidades, promoviendo valores como la justicia y la diversidad. El equipo de la Secretaría de Integración Social presentó avances en la construcción de un diagnóstico de juventud en Bogotá. Se han identificado más de 1,170 variables relacionadas

	Retroalimentación y aspectos destacados entrega final reporte 2023 PPDJ socializados por SDIS y SDP; Formulación Plan de desarrollo Distrital, donde se socializó la ruta colaborativa para incluir las propuestas de los jóvenes desde todas las entidades que conforman la PPDJ al instrumento de planeación; Sesión de interlocución Consejo Distrital de Juventud, planteada y socializada por la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG); Revisión y aprobación del plan de trabajo de la mesa de juventud, socializada y abordada en conjunto por SDIS e IDPAC, con la participación activa de las instancias que conforman la mesa. Compromisos: • Envío acta del mes de Abril– IDPAC. • Enviar el plan de trabajo aprobado de la mesa técnica de juventud. • Sesión de la mesa de trabajo presencial para el mes de mayo 2024.	con temas como educación, empleo, salud y convivencia, mapeadas en un tablero interactivo. Este diagnóstico tiene como objetivo proporcionar insumos cuantitativos y cualitativos para mejorar la evaluación y ejecución de la Política Pública de Juventud, así como para orientar las discusiones en espacios académicos y comités operativos locales. Compromisos: • Completar los ajustes pendientes de los reportes del primer semestre antes de la próxima revisión con la Secretaría de Planeación. • Confirmar la agenda y logística de las actividades para la Semana Distrital de Juventud. • Continuar con el desarrollo y socialización del diagnóstico de juventud, asegurando su disponibilidad para los actores clave. **Octubre 24 de 2024 (virtual)**: Durante la sesión, se revisaron los avances del plan de acción del 2024 con base en el informe preliminar generado por la Secretaría Distrital de Planeación, destacando un progreso acumulado del 70%, por encima del 58.5% esperado. Sin embargo, se identificaron casos de sobre-implementación en áreas como cultura y seguridad, que podrían indicar errores en la formulación de metas. También se discutieron las solicitudes de ajuste de productos para la vigencia 2025, resaltando la importancia de garantizar que estas se alineen con las prioridades de la Política Pública de Juventud. Las entidades fueron instadas a mejorar la calidad de los reportes cualitativos para justificar avances atípicos. De otro lado, se presentaron los principales resultados del desarrollo de la Semana de Juventud, los cuales se pueden profundizar en el apartado de Conmemoración. Se presentó la agenda preliminar para el Consejo Distrital de Política Social, programado para diciembre, con un enfoque en inclusión social y emprendimiento juvenil. Adicionalmente, se

		discutió la segunda sesión de la Comisión de Concertación y Decisión, prevista para noviembre, donde se abordarán las agendas juveniles y las problemáticas identificadas en el diagnóstico de juventud, especialmente en temas de seguridad y salud mental. Estas sesiones se plantean como oportunidades clave para fortalecer la representación y participación de las juventudes. Compromisos: • Finalizar el envío del acta del mes de octubre antes de finalizar el mes. • Garantizar la preparación adecuada de las agendas y diagnósticos para las reuniones de noviembre y diciembre. • Revisar casos de sobre-implementación y realizar los ajustes necesarios en los productos reportados. **Noviembre 14 de 2024 (virtual)**: Se presentó un informe actualizado sobre la implementación de la Política Pública Distrital de Juventud (PPDJ) con base en el informe de seguimiento realizado por la Secretaría Distrital de Planeación con corte a primer semestre de 2024, destacando alertas importantes. Del total de productos, un 46% muestra cumplimiento alto, mientras que el 35% evidencia sobre-implementación crítica, superando el 200% de la meta inicial. Este fenómeno se atribuye a posibles errores en la formulación de indicadores y planificación. Asimismo, se identificaron productos con bajo cumplimiento en sectores como salud y movilidad. Se acordó compartir el informe con las entidades responsables para fomentar el análisis y tomar acciones correctivas que se puedan reflejar en los ajustes al plan de acción indicativo. Se discutió la necesidad de actualizar el SDJ, con avances significativos en el diseño de un nuevo decreto para formalizar el Comité Operativo Distrital de Juventud (CODJ). Este comité, contemplado en normativas previas, aún no opera regularmente. La propuesta incluye fortalecer la articulación entre sectores y

		jóvenes, y crear un centro de información virtual que consolide diagnósticos y documentos relevantes sobre juventud. La Secretaría de Integración Social destacó la importancia de recoger insumos de las entidades y abrir el proyecto de decreto para consulta pública en 2025. La mesa discutió ideas para fortalecer el trabajo intersectorial en el próximo año. Se propuso incluir presentaciones detalladas de avances sectoriales y coordinar con aliados estratégicos como la academia y organizaciones privadas para enriquecer las acciones. Además, se planteó generar espacios temáticos en la mesa, como inclusión productiva y salud mental. Finalmente, se destacó la importancia de un balance general en diciembre sobre los logros y desafíos del 2024. Compromisos: • Entregar el acta de noviembre antes de finalizar el mes. • Compartir el informe semestral de la PPJ con todas las entidades participantes. • Consolidar un proyecto de decreto para el SDJ y recoger insumos sectoriales. **Diciembre 18 de 2024 (virtual)**: Se presentó en la mesa que a partir de 2025 los Comités Operativos Locales de Juventud se empezarán a realizar de forma ordinaria cada dos meses, y de forma extraordinaria cuando se requiera. Así mismo, con miras a cumplir lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 durante la vigencia 2025 se harán sesiones ampliadas de la mesa con la participación de jóvenes, de tal forma que se pueda pilotear el funcionamiento del Comité Operativo Distrital de Juventud. Se hizo además un balance de la mesa sobre el plan de trabajo formulado a inicios del año, encontrando en términos generales un buen cumplimiento de los objetivos relacionados con la ejecución y seguimiento de la política, así como de las acciones de articulación desplegadas en el año.

		Compromisos: • Revisar para 2025 las fechas de programación de la mesa, idealmente antes de la primera mitad del mes con miras a contar con el acta antes del fin de mes. • Actualizar las delegaciones para los Comités Operativos Locales de Juventud. • Presentar en la próxima mesa los resultados de la Comisión de Concertación y Decisión y la Cuarta Sesión del Consejo Distrital de Política Social.
Instancias de coordinación en lo local	Desde el Nivel Central de la SDIS, se avanzó en la ejecución del CLOPS de juventud a nivel local, durante el segundo semestre de 2023 se ha actualizado la información de 4 sesiones más realizadas, y durante el primer semestre 2024 1 sesión COLJ. A saber: - CLOPS temática política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, 2020-2023 en el parque Villareal Calle 20D, carro 96C, el 12 de agosto de 2023. Localidad de Fontibón - 3 sesiones CLOPS en el año 2023, CLOPS Participación Ciudadana, temática prevención de violencias, primera infancia, infancia y adolescencia en la Localidad de San Cristóbal. - COLJ en el año 2024, acompañamiento en las actividades de participación, artísticas y culturales programadas. Mes de Abril. Localidad de Suba. Cabe mencionar que las siguientes instancias y grupos de jóvenes se encuentran habilitados para participar de estos espacios y de igual forma realizan el respectivo acompañamiento: Entidades del distrito que integran la PPDJ Jóvenes a título individual Delegados(as) de organizaciones juveniles Delegados(as) de espacios de participación autónomos	Desde el Nivel Central de la SDIS, se avanzó en la ejecución de los Consejos Locales de Política Social (CLOPS) sobre la PPJ durante el segundo semestre de 2024. A continuación se presenta un resumen de los principales logros y conclusiones de cada localidad, resaltando las prioridades establecidas en las agendas estratégicas para fortalecer la Política Pública de Juventud. **Tunjuelito** En la sesión del 25 de septiembre de 2024, se aprobó la agenda estratégica centrada en el fortalecimiento de la Casa de la Juventud Camilo Torres Restrepo, con acciones para mejorar infraestructura, ampliar espacios y ofrecer programas culturales y de empleabilidad juvenil. También se definieron estrategias para promover la inclusión productiva mediante alianzas con el SENA y talleres que fomenten el emprendimiento juvenil. **Chapinero** El 3 de octubre de 2024, se destacó la aprobación de recursos en el Plan de Desarrollo Local para beneficiar a 160 jóvenes con la estrategia "Jóvenes con Oportunidades". Se priorizaron acciones como la prevención del consumo de sustancias, el fortalecimiento del Subsistema de Participación Juvenil y la inclusión de jóvenes migrantes y LGBTI, con un enfoque en descentralizar actividades hacia sectores vulnerables. **Usaquén**

	Delegados(as) de plataformas de juventud y Consejos Locales de Juventud Se continúan vinculando las apuestas de los ejercicios desarrollados en los CLOPS con la participación activa de los jóvenes en los COLJ; de las cuales se destaca: la socialización de los objetivos de la PPDJ y su articulación a nivel local, por lo que estos espacios contaron con ejercicios de retroalimentación y recomendaciones por parte de los asistentes para mejorar la implementación.	En la sesión del 3 de octubre de 2024, se abordaron problemáticas como el consumo de SPA y la maternidad temprana. Se aprobaron estrategias educativas, talleres en colegios y programas de sensibilización para prevenir estas situaciones, además de fortalecer espacios juveniles con actividades culturales y deportivas para el desarrollo integral. **Barrios Unidos** El 25 de octubre de 2024, se aprobó una agenda estratégica enfocada en educación, inclusión productiva y convivencia juvenil. Se propusieron talleres en colegios, eventos intercolegiales y jornadas de sensibilización para prevenir el desempleo juvenil y la violencia, con especial énfasis en mejorar la comunicación y el transporte para garantizar la participación efectiva. **Teusaquillo** En la sesión del 28 de octubre de 2024, se priorizaron acciones para promover oportunidades educativas, ampliar ferias vocacionales, fomentar la inclusión productiva y recuperar espacios públicos para actividades culturales y deportivas, con el objetivo de integrar y fortalecer a la juventud local. **Engativá** El 9 de noviembre de 2024, se destacó el fortalecimiento de la Casa de la Juventud con mejoras en infraestructura y dotación, además de la implementación de programas como "Jóvenes con Oportunidades". También se propuso un carnaval juvenil que promueva la inclusión y el liderazgo, enfocado en la sensibilización sobre género y diversidad. **Los Mártires** El 14 de noviembre de 2024, se aprobaron iniciativas para fomentar la educación técnica, la empleabilidad y la cohesión

		social mediante programas recreativos y culturales. Se plantearon estrategias integrales para abordar problemáticas en entornos vulnerables, con énfasis en salud mental y prevención de violencia. **Santa Fe** El 19 de octubre de 2024, se definieron dos acciones prioritarias: una feria de oportunidades educativas y laborales, y una estrategia de formación para la participación incidente de los jóvenes. También se propuso fortalecer la Casa de la Juventud como espacio clave para responder a las necesidades locales. **Ciudad Bolívar** El 29 de noviembre de 2024, la agenda estratégica priorizó ferias educativas y de empleo, festivales culturales y talleres para prevenir violencia de género y fortalecer la salud mental. Se destacó la participación juvenil en el diseño de estas iniciativas y el compromiso de articular esfuerzos entre entidades y sociedad civil. Cabe mencionar que las siguientes instancias y grupos de jóvenes se encuentran habilitados para participar de estos espacios y de igual forma realizan el respectivo acompañamiento: Entidades del distrito que integran la PPDJ Jóvenes a título individual Delegados(as) de organizaciones juveniles Delegados(as) de espacios de participación autónomos Delegados(as) de plataformas de juventud y Consejos Locales de Juventud Se continúan vinculando las apuestas de los ejercicios desarrollados en los CLOPS con la participación activa de los jóvenes en los COLJ; de las cuales se destaca: la socialización de los objetivos de la PPDJ y su articulación a nivel local, por lo que estos espacios contaron con ejercicios de retroalimentación

		y recomendaciones por parte de los asistentes para mejorar la implementación.
Plan de acción	Plan de Acción Indicativo de la Política Pública Distrital que a la fecha cuenta con 108 productos (bienes y servicios) concertados y aprobados por las instancias técnicas de planeación de las organizaciones involucradas en los ajustes, la Secretaría Distrital de Planeación y el Consejo Distrital de Política Económica y Social -CONPES DC. Para el primer semestre de la actual vigencia se encuentran en proceso de valoración técnica interna SDIS, las solicitudes de ajuste de Plan de Acción Indicativo presentadas por 3 entidades en proceso adelantado en la vigencia 2023. A la fecha se encuentra concluido y aprobado por parte de la SDIS y la SDP, el reporte de avance de implementación de productos tercer trimestre vigencia 2023, así como en revisión y retroalimentación final por parte de SDP el reporte cuarto trimestre 2023. La información respecto al avance cualitativo en la implementación de productos se encuentra detallada y por extenso en la matriz de seguimiento al Plan de Acción, instrumento de consignación y medición de información desarrollado y actualizado por la Secretaría Distrital de Planeación.	Plan de Acción Indicativo de la Política Pública Distrital que a la fecha cuenta con 108 productos (bienes y servicios) concertados y aprobados por las instancias técnicas de planeación de las organizaciones involucradas en los ajustes, la Secretaría Distrital de Planeación y el Consejo Distrital de Política Económica y Social -CONPES DC. Para el segundo semestre de la actual vigencia se encuentran en proceso de aprobación final de la Secretaría Distrital de Planeación ajustes al Plan de Acción Indicativo presentadas por 3 entidades en proceso adelantado en la vigencia 2024. A la fecha se encuentra concluido y aprobado por parte de la SDIS y la SDP, el reporte de avance de implementación de productos tercer trimestre de la vigencia 2024, así como en diligenciamiento de avances cuantitativos, cualitativos y cargue de evidencias con corte a cuarto trimestre de 2024. La información respecto al avance en la implementación de productos se encuentra detallada y por extenso en la matriz de seguimiento al Plan de Acción, instrumento de consignación y medición de información desarrollado y actualizado por la Secretaría Distrital de Planeación.
Estado de implementación	Para el corte a 31 de diciembre de 2023: • **Transferencias Monetarias condicionadas:** **3er trimestre 2023:** A través del aporte de Rescate Social y de los Fondos de Desarrollo Local se impactó un total de 5744 jóvenes beneficiados con Transferencias Monetarias Condicionadas en el trimestre. Estos jóvenes desarrollaron actividades de impacto comunitario en articulación con diferentes entidades. Además de ello, han sido vinculados a ofertas laborales a través de la Secretaría Distrital de Integración Social. **4to trimestre 2023:** Durante el último periodo de 2023 se benefició a 3189 jóvenes con transferencias monetarias	De acuerdo con el más reciente informe de seguimiento realizado por la Secretaría Distrital de Planeación, con corte a junio 30 de 2024, el avance acumulado de la Política Pública Distrital de Juventud alcanzó un 70,3%. Entendiendo que la trayectoria ideal de implementación debería ser de 58,5% de avance, actualmente tiene una brecha positiva de 11,8%. Para la política, un 46,3% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento alto, el 9,26% se encuentra con un nivel de cumplimiento medio, un 9,26% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento bajo y un 35,19% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento en sobre ejecución.

	condicionadas para un total de 8975 en la vigencia, como parte del Servicio Social Parceros por Bogotá. Estos beneficiarios y beneficiarias corresponden a diferentes cohortes y convenios, y provienen de diferentes fuentes de recursos, a saber: Fondos de Desarrollo Local, Rescate Social, Jóvenes RETO Local y Jóvenes RETO cohorte propia de la Secretaría Distrital de Integración Social. • **Servicio Casas de Juventud en las localidades:** **3er trimestre 2023:** Para el tercer trimestre se impactaron 21116 jóvenes a través del Servicio Casas de Juventud en nuestras quince unidades operativas. El impacto territorial está distribuido de la siguiente manera: Casa de Juventud Huitaca (418), Casa de Juventud Damawha(1790), Casa de Juventud Diego Felipe Becerra (2438), Casa de Juventud José Saramago (1948), Casa de Juventud Barrios Unidos (731), Casa de Juventud Chapinero (397), Casa de Juventud Iwoka (3593), Casa de Juventud Mártires (311), Casa de Juventud Ciudad Bolívar (2373), Casa de Juventud Antonio Nariño (761), Casa de Juventud Engativá (2378), Casa de Juventud Nacho Sánchez (803), Casa de Juventud Rafael Uribe Uribe (1692), Casa de Juventud El Paraíso (17), Casa de Juventud El Frailejón (1466). **4to trimestre 2023:** En los meses de noviembre y diciembre se atendieron 7.550 jóvenes a través del servicio Casas de Juventud, repartidos de la siguiente manera: Casa de Juventud Huitaca (685), Casa de Juventud Damawha(191), Casa de Juventud Diego Felipe Becerra (714), Casa de Juventud José Saramago (1455), Casa de Juventud Barrios Unidos (258), Casa de Juventud Chapinero (198), Casa de Juventud Iwoka (848), Casa de Juventud Mártires (267), Casa de Juventud Ciudad Bolívar (1030), Casa de Juventud Antonio Nariño (249), Casa de Juventud Engativá (491), Casa de Juventud Nacho Sánchez (237), Casa de Juventud Rafael Uribe Uribe (171), Casa de Juventud El Paraíso (178) y Casa de Juventud El Frailejón (578). El total acumulado en la vigencia 2023 fue de 118928 jóvenes que asistieron a las casas de la juventud.	Durante el segundo semestre de 2024, la Secretaría Distrital de Integración Social rediseñó el servicio de transferencias monetarias condicionadas, ahora llamado **"Jóvenes con oportunidades"**, que busca la inclusión social y productiva de 40.000 jóvenes del SISBEN (niveles A-C9). Este servicio se organiza en tres componentes principales: 1. **Acompañamiento psicosocial**: Fortalecimiento del proyecto de vida y gestión de alertas de derechos, con transferencias monetarias de $400.000 por ciclo. 2. **Oportunidades educativas**: Trayectorias como educación media, cursos cortos y formación posmedia, articuladas con incentivos económicos entre $1.200.000 y un salario mínimo por semestre. 3. **Intermediación laboral**: Conexión a oportunidades de empleo mediante orientación y plataformas de empleo, con un incentivo único de $300.000. Para ampliar la información sobre estos componentes, acceda al siguiente enlace: https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2024/Documentos/18122024-Jovenes-Oportunidades.pdf Complementando estos esfuerzos, durante el segundo semestre de 2024 se rediseñó el servicio de **Casas de Juventud** para fortalecer el proyecto de vida de los jóvenes, desarrollar sus capacidades y promover la inclusión social y productiva, a través de emprendimiento o empleo. Actualmente, funcionan 18 Casas en 16 localidades, atendiendo a 33.082 jóvenes en el año. La meta del **Plan Distrital de Desarrollo** es contar con una Casa por localidad. El servicio se organiza en tres ejes: • Desarrollo de habilidades: Fortalecimiento de entornos de bienestar, Habilidades para la promoción de derechos y prevención de riesgos, Desarrollo de habilidades socioemocionales, Orientación y proyecto de vida. • Inclusión social: Oferta cultura: muralismo, Danza, Audiovisuales, artes, Incidencia, participación y liderazgo juvenil, Acceso a TIC y herramientas digitales.

	• **Prevención y atención de la maternidad y paternidad temprana:** Durante la vigencia 2023 se avanza en el 90% de la meta puesto que se cumple con un total de 9 acciones de las 10 programadas en el año. Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 el equipo del Proyecto 7753 avanzó en diferentes acciones en colaboración con diferentes actores del distrito para difundir y promover los derechos sexuales y derechos reproductivos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias en Bogotá. A continuación, se presentan los logros: -19 de Octubre: se llevó a cabo la mesa interinstitucional con la participación de entidades estratégicas como la Secretaría de Educación Distrital, la Secretaría de Salud, la Secretaría de la Mujer y el ICBF Regional Bogotá donde se realizó seguimiento al avance de la implementación del plan de acción sobre derechos sexuales y reproductivos de cada identidad. - 5 y 26 de octubre: se llevaron a cabo actividades con jóvenes Embera en la Unidad de Protección Integral la Florida con el objetivo de fortalecer sus conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos para la toma de decisiones libre e informada sobre la sexualidad. -15 de noviembre: se llevó a cabo el cierre de la mesa interinstitucional del año 2023, con un último seguimiento a la implementación de las actividades del plan de acción acordado con diversas entidades del distrito. Se destaca un avance del 90% de las acciones propuestas, dejando el 10% restante, el cual se relaciona con actividades que surgen por demanda.	• Desarrollo de capacidades: Formación para el empleo / emprendimiento, Conexión con oportunidades de Inclusión productiva. Adicionalmente, se cuenta con una estrategia de promoción de derechos y prevención de riesgos, que con un enfoque territorial busca mitigar los riesgos a las trayectorias de los jóvenes, como salud mental, prevención de maternidades y paternidades tempranas, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y prevención de violencias basadas en género. Cabe destacar que el 10 de octubre de 2024 se propuso la transición del Servicio de Prevención de Maternidades y Paternidades Tempranas a una estrategia dentro del servicio de Casas de Juventud, la cual se encuentra en aprobación. Este nuevo enfoque incluirá cuatro líneas estratégicas: promoción de derechos sexuales y reproductivos, salud mental, prevención de violencias basadas en género y prevención del consumo de sustancias psicoactivas. En cuanto al servicio Forjar Restaurativo también se adelantó la actualización del servicio. Se relacionan a continuación los principales criterios modificados en la ficha técnica: • Focalización: Se describe de forma específica por la naturaleza del servicio, dando claridad que es a demanda según la necesidad de remisión y vinculación al servicio, por parte de las autoridades administrativas y judiciales de Bogotá: Central de Cupos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF/CESPA o los Juzgados Penales de Conocimiento para Adolescentes. • Ingreso: Se describe el criterio según población, rango etario, remisión al servicio en el marco de las modalidades de atención, siendo adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA, entre catorce (14) y veintiocho (28) años, remitidos por las autoridades administrativas y judiciales de Bogotá, para dar cumplimiento a modalidades de atención no privativas de la libertad, como sanciones de Prestación de Servicios a la

		Comunidad y Libertad Asistida y/o Vigilada; y medidas de Intervención de Apoyo al Restablecimiento en Administración de Justicia y la Ruta Integral de Atención para Jóvenes. Se incorpora la fuente de información: SIRBE, la periodicidad: A demanda y el Administrador: SDIS. • Egreso: Se especifican por modalidad de atención, siendo: -Modalidades de apoyo al restablecimiento de derechos (IARAJ-RIAJ). -Sanciones (LA-PSC). -Restricciones: Se reporta de forma específica que no aplican, debido a que para el servicio Forjar Restaurativo se considera prioritaria la atención complementaria entre servicios para dar cumplimiento a las finalidades de las modalidades de atención del SRPA: protectora, pedagógica y restaurativa. • Estándares: Se incorporan los estándares de calidad transversal que contempla el servicio por su naturaleza y prestación del servicio de forma integral.
Implementación del enfoque derechos, diferencial, de género, territorial, ambiental	Cada uno de los productos de la Política Pública de Juventud integra de manera transversal la implementación de los enfoques de política pública, lo cual se ve reflejado por extenso y de manera cualitativa en los informes de seguimiento trimestrales reportados por cada uno de los sectores responsables de productos. Adicionalmente en la Estrategia RETO el enfoque de género se materializa a partir del Índice de Vulnerabilidad Juvenil (IVJ) en cuyo cálculo se prioriza a las y los jóvenes con identidad de género y/u orientaciones sexuales diversas. Estableciendo un criterio de priorización del 20% así: -Jóvenes con identidad de género y/u orientaciones sexuales diversas. 3.1% -Jóvenes con discapacidad. 3.1% -Jóvenes indígenas, Rom o gitanos afrodescendientes, raizales y/o palenqueros. 3.1%	Los productos de la Política Pública de Juventud en Bogotá integran diversos enfoques en su implementación, buscando adaptarse a las necesidades de la población juvenil. Desde un enfoque de derechos, programas como "Jóvenes con Oportunidades" garantizan rutas educativas y laborales que priorizan a jóvenes en contextos de vulnerabilidad, cumpliendo con el principio de igualdad de derechos. El enfoque diferencial se implementa ampliamente para atender las necesidades específicas de grupos poblacionales como comunidades afrodescendientes, jóvenes en situación de discapacidad y mujeres víctimas de violencia. Se destacan priorizaciones de formación técnica y profesional con accesibilidad, que permite a jóvenes con discapacidad acceder a oportunidades laborales, reconociendo sus particularidades y eliminando barreras de entrada.

	-Jóvenes desvinculados de grupos armados o reinsertado/as. 3.1% -Jóvenes víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado. 3.1% -Mujeres entre 18 y 28 años y 6 meses. 4.5%	De forma específica, durante segundo semestre de 2024 se dio inicio a la concertación de la implementación de 5 productos a cargo de la Subdirección para la Juventud en las políticas públicas de grupos étnicos: • Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C 2024 – 2035: Producto 1.3.12.Vinculación de jóvenes de los pueblos indígenas en Bogotá, a los servicios ofrecidos por la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social, según los criterios de ingreso y priorización con enfoque diferencial indígena, en concertación con el espacio autónomo, de acuerdo con la normatividad vigente. • Política Pública del Pueblo Raizal en Bogotá D.C.2024-2036: Producto 4.1.12. Jóvenes raizales vinculados a la estrategia de oportunidades juveniles por medio de transferencias monetarias condicionadas • Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera, en Bogotá D.C. 2024-2036: Producto 1.3.9 Casa de la juventud que implemente el protocolo que garantiza el cumplimiento del enfoque diferencial étnico negro afrocolombiano, y aporte a la pervivencia cultural de las y los jovenes negros y afrocolombianos, en concertación con la instancia de representación legal de las comunidades negras afrocolombianas en el Distrito Capital. • Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera, en Bogotá D.C. 2024-2036: Producto 6.3.15. Vinculación progresiva de jóvenes palenqueros a los servicios ofrecidos por la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social incorporando el enfoque diferencial étnico palenquero en concertación con el Kuagro Mona Ri Palenge andi Bakata • Política Pública para y del Pueblo Rrom en Bogotá D.C.

		2024-2036: Producto 6.1.8 Vinculación de jóvenes del Pueblo Rrom en Bogotá, a los servicios ofrecidos por la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social, según la normativa vigente en concertación con el consejo consultivo. El enfoque de género también está presente en múltiples productos, especialmente en aquellos que buscan reducir brechas y prevenir violencias. Iniciativas como sensibilización e información en derechos sexuales y derechos reproductivos con enfoque de género en temáticas como: prevención de violencias basadas en género, derechos sexuales y reproductivos, consentimiento; métodos anticonceptivos y toma de decisiones; dimensiones de la sexualidad, masculinidades corresponsables, relaciones respetuosas y cuidadosas, gestión emocional, estereotipos de género, anatomía y autocuidado. son una respuesta de prevención concreta a problemáticas estructurales. Además, estas acciones se articulan con campañas de sensibilización sobre igualdad de género en instituciones educativas y espacios comunitarios. En términos del enfoque territorial, la Política se articula con las características específicas de cada localidad. Esto incluye la identificación de prioridades según los contextos sociales, culturales y económicos de cada territorio, así como la articulación con las Casas de Juventud y otros actores locales. Por ejemplo, en Ciudad Bolívar, los programas están orientados a mitigar los altos índices de violencia juvenil mediante actividades recreativas y culturales en los barrios. Mientras tanto, en localidades como Chapinero, la política se centra en fortalecer las oportunidades educativas mediante alianzas con universidades locales. Por último, el enfoque ambiental se ve reflejado en productos que incluyen talleres de reciclaje, campañas de sensibilización sobre cambio climático y proyectos de reforestación liderados por jóvenes. Estas iniciativas no solo promueven el cuidado del medio ambiente, sino que también incentivan la participación

		activa de los jóvenes como agentes de cambio en sus comunidades.
Participación social	- El 13 de diciembre de 2023 se llevó a cabo la última Comisión de Concertación y Decisión (CCyD) de la vigencia, en el marco de implementación del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, escenario en donde se discuten las agendas y propuestas de los jóvenes. En dicha oportunidad se abordó el balance de las asambleas, indicando el trabajo detrás de las asambleas, la Semana Distrital de Juventud y las agendas de juventud, con los diferentes diplomados, cursos de formación, apoyo técnico, etc. Indicando y discutiendo la importancia de estos espacios de participación para que sean más incluyentes con los jóvenes de la ciudad. De esta sesión resultan los siguientes compromisos: • Agendar las próximas CCyD para el periodo 2024. • Actas de las sesiones CCyD se incluirán en el tablero de control interno de SDIS. - El 1 de marzo de 2024 se llevó a cabo la primera Comisión de Concertación y Decisión CCyD de la vigencia, en el marco de implementación del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, escenario en donde se discuten las agendas y propuestas de los jóvenes. En dicha oportunidad de cara a la formulación del nuevo Plan de Desarrollo Distrital PDD, a este espacio concurrieron la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Integración Social, Secretaría Distrital de Planeación y el IDPAC. De esta sesión resultan los siguientes compromisos: • Contar con el acompañamiento de los sectores integrantes de la Comisión Distrital de Concertación y Decisión para poder viabilizar cada una de las propuestas expuestas a la mayor brevedad posible dado la premura en la construcción del PDD.	El Sistema Distrital de Juventud cuenta a nivel local con los Comités Operativos Locales de Juventud, una instancia de participación mixta en la que concurren actores instituciones y juveniles para abordar asuntos de juventud en sus localidades. Los Comités Operativos Locales durante segundo semestre de 2024 sesionaron en su mayoría con una periodicidad mensual, y entre los meses de julio a diciembre de 2024 se contó con la asistencia de 1702 participantes. De otro lado, el Sistema Distrital de Juventud cuenta a nivel distrital con la Comisión de Concertación y Decisión, una instancia de concertación mixta por naturaleza donde concurren 3 delegados de la Administración Distrital y delegados del Consejo Distrital de Juventud y de la Plataforma Distrital de Juventud. Durante segundo semestre de 2024 se tuvo una sesión de la comisión el viernes 13 de diciembre de 2024. En total participaron 18 personas, incluidas los Secretarios de Integración Social, Gobierno, el Gerente de Juventud de IDPAC, y delegados tanto del Consejo Distrital de Juventud como de la Plataforma Distrital de Juventud. De esta sesión salieron los siguientes compromisos: 1. (SDIS) Brindar acompañamiento a través de la estrategia móvil del servicio Casas de Juventud a los líderes o comunidades de jóvenes que manifiesten situaciones de riesgos, así como disponer del uso de las Casas de Juventud para el encuentro seguro de jóvenes. 2. (SDG) Invitar a jóvenes a mesas de trabajo donde se aborde de forma interinstitucional los asuntos relacionados con seguridad y amenazas.

	• Incluir o revisar los temas que se retroalimentaron durante la sesión, como habitante de calle, barrismo y responsabilidad penal adolescente. • Preparar la sesión de interlocución con el Alcalde Mayor para que este ejercicio de propuestas pueda llegar al consejo y demás espacios decisorios con la legitimidad política necesaria. • Continuar con las instancias de apoyo técnico necesarias para consolidar y fortalecer temas de cifras, indicadores, propuestas de los jóvenes en conjunto con los sectores. En relación con la evaluación del cumplimiento de compromisos, se estableció que ésta se realizará a partir del plan de trabajo y plan de acción acordado en cada sesión por parte de la administración y los jóvenes. Este enfoque permitirá un seguimiento sistemático y transparente de los avances logrados en el marco de la Comisión Distrital de Concertación y Decisión. - El 29 de abril de 2024 se llevó a cabo la primera sesión de interlocución del Alcalde Mayor de Bogotá, la Secretaría de Integración Social, La Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Planeación y el IDPAC, con los jóvenes representantes del Consejo Distrital de Juventud, un espacio que se desarrolla en cumplimiento de la Ley estatutaria 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil) Modificada por 1885 de 2018, y de los compromisos adquiridos con la Juventud Bogotana a partir de la última sesión de la CCyD. Se realizó como un espacio de carácter participativo para los jóvenes, quienes acudieron con propuestas técnicamente soportadas para ser presentadas a las autoridades institucionales, con el ánimo de concertar la viabilidad de inclusión de sus iniciativas en el PDD, el ejercicio previo de formulación y de diálogo durante la sesión contó con el acompañamiento permanente de la Subdirección para la Juventud SDIS y permitió una	3. (SDG) Acompañamiento para la activación de rutas desde la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno. 4. (SGD) Realizar un análisis de conceptos de gastos en asuntos de juventud, dentro del marco de los presupuestos participativos, para examinar disparidades y plantear propuestas. 5. (SDG) Agendamiento de la próxima sesión de interlocución con el Alcalde Mayor de Bogotá. 6. (SDIS) Realizar un documento diagnóstico sobre la participación de consejeros en las instancias del Sistema Distrital de Juventud, con miras a identificar recomendaciones para la garantía de la participación. 7. (IDPAC) Socializar convenios suscritos con instituciones de educación superior donde los jóvenes pueden participar. 8. (IDPAC) Revisar la rúbrica usada en convocatorias dentro del marco de la revisión del modelo de fortalecimiento. 9. (SDIS) Realizar una socialización virtual en el mes de enero del programa Jóvenes Con Oportunidades. 10. (Todos) Hacerle seguimiento al proceso de asambleas juveniles con miras a la realización de una o dos asambleas en el año 2025. De otro lado, se destaca la realización del Consejo Distrital de Política Social el 19 de diciembre de 2024, el cual tuvo como eje de participación la inclusión social y productiva de jóvenes en Bogotá D.C., con énfasis en los programas Jóvenes con

	interacción institucionalidad-ciudadanía abierta y activa a través de la exposición de las iniciativas.	Oportunidades y Casas para la Juventud, donde se destacan las siguientes recomendaciones: De competencia del Sector Integración Social: • Se acoge la recomendación relacionada con evitar la rotación de colaboradores en las Casas de Juventud. Para ello, se implementará una estrategia de asignación y de fortalecimiento de habilidades del equipo de las Casas de Juventud, para garantizar la prestación del servicio con calidad y oportunidad. • También se viabiliza la recomendación de articular las Casas de Juventud con la oferta cultural en las localidades, para lo cual se articulará con el sector Cultura, Recreación y Deporte para mapear y brindar información sobre la oferta cultural disponible. Así mismo, se acoge la recomendación de incluir formación en idiomas, tecnología, liderazgo y primeros auxilios en las Casas de Juventud, para lo cual se realizará la articulación pertinente. • No es posible acoger la recomendación sobre la homologación de los conocimientos y habilidades adquiridas a través de las Casas de Juventud, toda vez que la Secretaría Distrital de Integración Social no es una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación. De competencia intersectorial: • Se acoge la recomendación sobre la ampliación de la formación laboral de acuerdo con las necesidades del sector empresarial. Para ello, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico organiza mesas de trabajo con el sector productivo y recopila información a través del instrumento Talento Capital. Además, ATENEA incluirá la línea de educación y formación para el trabajo en el

		programa “Jóvenes a la E”, así como ampliará las formaciones de ciclo corto, que mejoren las competencias y habilidades blandas, respondan a las necesidades del sector productivo y fomenten la empleabilidad. • Se acoge la recomendación sobre la inclusión de acciones para facilitar la transición hacia el mercado laboral. Para ello, desde la Secretaría Distrital de Integración Social se implementará una estrategia en los servicios para la juventud para aumentar las probabilidades de inserción laboral desde el enfoque de desarrollo de capacidades. Por su parte, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico desarrollará sus iniciativas para la colocación laboral de los jóvenes a través de los incentivos a la contratación e intervención de rutas laborales. • La recomendación sobre la implementación en 2025 de campañas de expectativa sobre la estrategia de inclusión social y productiva para los jóvenes es acogida por las entidades participantes en la estrategia, para lo cual se desarrollará la campaña de comunicación basada en redes sociales y medios digitales. • Se acoge la recomendación de fortalecer la articulación con el sector privado para la implementación de la estrategia. En este sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social impulsa las escuelas de emprendimiento y programas de fortalecimiento de competencias en el marco de las Casas de Juventud. Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Económico mantiene mesas de trabajo permanentes con el sector productivo. Por su parte, ATENEA ampliará las formaciones de ciclo corto, que mejoren las competencias y habilidades blandas, respondan a las necesidades del sector productivo y fomenten la empleabilidad • Así mismo, es viable incorporar al SENA en la estrategia de inclusión social y productiva, para lo cual la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico dispone de convenios para brindar formación hasta 2028. ATENEA

		también está desarrollando un convenio con el SENA para fortalecer la permanencia de los estudiantes en las carreras tecnológicas. • Finalmente, se acoge la recomendación sobre el seguimiento y monitoreo de la estrategia para medir la efectividad en la inclusión laboral y educativa de los jóvenes. Para ello, las entidades corresponsables diseñarán e implementarán el esquema de medición de la estrategia, cuyos resultados serán presentados periódicamente en el Consejo Distrital de Política Social.
Conmemoración o celebración	La Semana Distrital de Juventud se llevó a cabo del 20 al 25 de noviembre del año 2023, durante estos días se realizaron 17 concursos conforme a lo reportado en este instrumento (Hoja de vida de Política Pública de Juventud) a corte de segundo trimestre de 2023, a los que se inscribieron 576 jóvenes como participantes y 329 como jurados. En estos concursos se premiaron en cada uno los tres primeros lugares y se seleccionaron tres jurados (también para cada concurso) que recibieron un estímulo económico por su labor, a excepción de tres concursos especiales que tuvieron jurados ad honorem, estos fueron Simulación Concejo de Bogotá, Parceros por Bogotá y Enfoque Diferencial. Durante el desarrollo de la Semana Distrital de Juventud, se tuvo una asistencia adicional de 960 jóvenes en total a las diferentes actividades que se realizaron. Enfoque poblacional: Para el desarrollo de las actividades se tuvo en cuenta el enfoque de género, vinculando mujeres al desarrollo de las distintas actividades, además de generar un concurso específico para Enfoque Diferencial y así premiar a las organizaciones, procesos y parches que realizan actividades territoriales y que tienen particularidades étnicas, de género y de orientación sexual. Enfoque territorial: Las actividades realizadas en la Semana Distrital de Juventud buscaron vincular jóvenes de las veinte localidades del distrito y desarrollar sus actividades en	La Semana Distrital de Juventud y la Semana Andina 2024 unieron esfuerzos para acercar la oferta institucional pública y privada a la juventud bogotana, promoviendo su participación activa y la visibilización de su talento. Se realizaron 58 actividades en las 20 localidades y 22 concursos distritales, se destacaron eventos como ferias universitarias y de empleabilidad, talleres sobre bienestar emocional, jornadas de educación sexual integral, y festivales culturales y deportivos. Estas actividades no solo reflejaron la diversidad de intereses de la juventud, sino también abordaron temas críticos como la salud mental, las violencias basadas en género y el medio ambiente. Un aspecto central fue la articulación con el Subsistema de Participación Juvenil, que permitió la inclusión de las plataformas locales y consejos juveniles en el diseño y ejecución de la agenda. Entre los logros se encuentran la realización de talleres creativos, como grafiti y muralismo, y actividades inclusivas, como las realizadas con jóvenes LGBTIQ+ y comunidades étnicas. Estas acciones no solo fortalecieron la identidad cultural juvenil, sino que también fomentaron valores como la equidad y la corresponsabilidad en las relaciones de género. Las ferias de empleabilidad e inclusión productiva, realizadas en localidades como Ciudad Bolívar y Engativá, conectaron a cientos de jóvenes con oportunidades laborales y de formación técnica, con apoyo de entidades como el SENA y empresas privadas. Adicionalmente, los espacios culturales, como los concursos de breakdance y rap, demostraron el impacto positivo

	diferentes puntos de la ciudad, impactando de esta manera a todo el Distrito Capital. Está por definirse la fecha exacta en que para el periodo 2024 se celebrará la Semana Distrital de Juventud. La importancia de la Semana de Juventud es poder visibilizar las diversas identidades juveniles desde los diferentes procesos, prácticas e iniciativas de las y los jóvenes que habitan cada uno de los territorios de Bogotá, en consonancia con las disposiciones del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley Estatutaria 1622 de 2013.	de las expresiones artísticas en el bienestar físico y emocional de los jóvenes. El cierre del evento, realizado en la Biblioteca El Tintal, reunió a participantes y artistas en una jornada que celebró los logros de la juventud y fortaleció su reconocimiento como actores clave en la construcción social de Bogotá. Se identifican áreas de mejoras como la necesidad de planear con mayor anticipación las convocatorias y garantizar la participación de más jóvenes, especialmente en situaciones de vulnerabilidad. La Semana de Juventud y Semana Andina 2024 consolidaron su rol como espacios de empoderamiento y transformación, reafirmando el compromiso del Distrito con los derechos y las oportunidades de los jóvenes. No obstante, se enfatiza en la importancia de continuar fortaleciendo estas iniciativas para cerrar brechas de desigualdad y garantizar un impacto sostenible en toda la ciudad. Cabe destacar que en la Mesa de Juventud la implementación de la Semana Distrital de Juventud fue evaluada como un ejercicio exitoso de articulación interinstitucional, destacando la integración del sector privado en la agenda juvenil, así como la implementación de estrategias de prevención de violencias sexuales.
Recursos	Los recursos programados para la ejecución de política pública se encuentran consignados en el Plan de Acción Indicativo. El costo estimado total de implementación de la política pública para la vigencia 2024 asciende a $267.982 (millones COP). La Subdirección para la Juventud cuenta con un talento humano de 5 personas para la implementación y seguimiento de los productos (bienes y servicios) de la Política Pública de Juventud y demás tareas asociadas.	Los recursos programados para la ejecución de política pública se encuentran consignados en el Plan de Acción Indicativo. El costo estimado total de implementación de la política pública para la vigencia 2024 asciende a $267.982 (millones COP). La Subdirección para la Juventud cuenta con un talento humano de 7 personas para la implementación y seguimiento de los productos (bienes y servicios) de la Política Pública de Juventud y demás tareas asociadas.

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO		
CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
Mecanismo e instrumentos de monitoreo y seguimiento	Reportes trimestrales de seguimiento en la implementación de los productos (bienes y servicios) contemplados en la Política Pública y cuya responsabilidad de actualización recae en las instancias del gobierno distrital que la integran. A la fecha en que se solicita este informe, 30 de abril de 2024, aún no se cuenta con la información de implementación de productos del primer trimestre 2024 con la respectiva validación de la SDIS y SDP, dicha información se encuentra en revisión. La Política Pública de Juventud se encuentra en implementación y seguimiento de 108 productos, bienes y servicios establecidos en su Plan de Acción Indicativo, dos de ellos culminados satisfactoriamente en las vigencias 2021 y 2022. Se encuentra en revisión y trámite de expedición el Informe de Seguimiento al Plan de acción de la política pública distrital de Juventud, expedido por la SDP a corte diciembre 31 de 2023 y que será publicado de manera oficial en el primer semestre de 2024, en el que se indica, respecto al avance acumulado 2019-2030, que dicho avance de la PPDJ alcanzó un 70.58% entendiendo que la trayectoria ideal de implementación debería ser de 57.76%, lo que se traduce en una brecha positiva de 12.8%. De igual manera y en atención al seguimiento realizado desde la Subdirección de Juventud SDIS y la SDP, se encuentra en construcción el balance para socialización con la Mesa Técnica Distrital de juventud de la implementación de productos del segundo semestre vigencia 2023.	Reportes trimestrales de seguimiento en la implementación de los productos (bienes y servicios) contemplados en la Política Pública y cuya responsabilidad de actualización recae en las instancias del gobierno distrital que la integran. A la fecha en que se solicita este informe, se cuenta con reportes completos de avance con corte a tercer trimestre de 2024 con la respectiva validación de la SDIS y SDP, sin embargo, aún no se cuenta con la información definitiva con corte de la vigencia 2024. La Política Pública de Juventud se encuentra en implementación y seguimiento de 108 productos, bienes y servicios establecidos en su Plan de Acción Indicativo, dos de ellos culminados satisfactoriamente en las vigencias 2021 y 2022. Se espera la publicación del Informe de Seguimiento al Plan de acción de la política pública Distrital de Juventud, expedido por la SDP a corte diciembre 31 de 2024, durante el primer cuatrimestre de 2025. De acuerdo con el último informe disponible, la implementación de la Política Pública Distrital de Juventud para el año 2024, hasta el 30 de junio, presenta un avance acumulado de la política de 70,3%. Entendiendo que la trayectoria ideal de implementación debería ser de 58,5% de avance, actualmente tiene una brecha positiva de 11,8%. El sector Integración Social es el que tiene más productos a su cargo (20), de los cuales la mitad están sobre ejecutados, cinco tienen un avance adecuado, dos un cumplimiento medio y tres presentan un avance deficiente: 1.1.3 Jóvenes en emergencia social atendidos, 1.1.4 Jóvenes migrantes extranjeros en situación de vulnerabilidad o emergencia social atendidos, y 4.3.4 Jóvenes atendidos por el componente de reducción de riesgo y daño del consumo de SPA del IDIPRON. La Secretaría Distrital de Planeación ha recomendado evaluar especialmente la ejecución y proyección de metas de los productos 1.1.3 y 4.3.4, dado que el rezago parece ser sistemático.

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO		
CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	Para el segundo trimestre vigencia 2024 (25 de abril) se realizó por parte de la Subdirección para la Juventud de la SDIS, así como SDP y DADE una capacitación en el marco de la Mesa Técnica Distrital de Juventud sobre los lineamientos establecidos para el diligenciamiento del reporte trimestral de seguimiento a la implementación de productos y Resultados de la PPDJ. Frente a la cual no surgieron mayores inquietudes. **Nota:** El detalle técnico, de avance cuantitativo, cualitativo, de implementación de enfoques y financiero, se encuentra consignado en el instrumento de Matriz de Seguimiento a la implementación trimestral aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES de la Secretaría Distrital de Planeación; este instrumento se actualizó nuevamente a partir de la aprobación de ajustes del plan de acción indicativo de la PPDJ, llevada a cabo en sesión PRECONPES del 07 de septiembre de 2023.	Actualmente se encuentra en espera de respuesta oficial por parte de la Secretaría Distrital de Planeación del consolidado de ajustes aprobados para la vigencia 2024, tanto en el Plan de Acción Indicativo como en el Documento Conpes 08 de 2019. **Nota:** El detalle técnico, de avance cuantitativo, cualitativo, de implementación de enfoques y financiero, se encuentra consignado en el instrumento de Matriz de Seguimiento a la implementación trimestral aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES de la Secretaría Distrital de Planeación.
Logros y dificultades de la política	**Logros y dificultades de la Política Pública de Juventud:** **Logros:** 1. A través de los servicios territoriales de la Subdirección para la Juventud en la Ruta de Atenciones Integrales se realizó una atención total acumulada de toda vigencia de la PPDJ de 57.105 jóvenes. Para el tercer trimestre y el mes de octubre de 2023 se impactaron 21.952 jóvenes a través de las distintas atenciones que tiene la Subdirección para la Juventud. Entre las que destacan actividades de prevención integral, apoyo y gestión de actividades	**Logros**: 1. Actualización del diagnóstico general de las juventudes en Bogotá e iniciamos la actualización de 20 fichas territoriales locales y un diagnóstico de ruralidad. 2. Fortalecimiento del enfoque étnico en la PPJ a través de la concertación de la implementación de 5 productos de política pública con comunidades étnicas. 3. Fortalecimiento del enfoque territorial en la PPJ a través de un análisis estadístico espacial para la reubicación e inauguración de Casas de Juventud.

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO		
CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	artísticas y culturales, asesoría jurídica y socialización de la Política Pública de Juventud. En los meses de noviembre y diciembre se impactaron 7.766 jóvenes a través de los diferentes servicios y acciones que desarrolla la Subdirección para la Juventud para dar garantía de los derechos de las y los jóvenes de la ciudad. **Dificultades:** 1. En relación con la labor de seguimiento a la implementación trimestral de la PPDJ, se han presentado rezagos en tiempo para la entrega de la información de avance en resultados y productos por parte de las instancias integrantes de la política pública, ello, sin embargo, no ha impedido que se logre evidenciar el avance cuantitativo, cualitativo y financiero previa consolidación y validación de la información suministrada. Se ha trabajado conjuntamente en reforzar los aspectos técnicos de los reportes para que sean entregados con la oportunidad y calidad requeridos. 2. Se ha hecho un llamado recurrente a la participación activa de todas las instancias institucionales que conforman la Mesa Distrital de Juventud, toda vez que en algunos casos han faltado participantes a dicho espacio de coordinación. De igual manera se han realizado llamados recurrentes a las mismas instituciones para su participación activa en las instancias de participación social.	4. Publicación de dos tableros del Centro de Información de Juventud con estadísticas e indicadores de juventud en Bogotá. 5. Articulación interna y análisis jurídico para la actualización del Sistema Distrital de Juventud. 6. Se realizaron los rediseños de los servicios liderados por la Subdirección para la Juventud, “Jóvenes Con Oportunidades” y “Forjar Restaurativo”, y se encuentra en aprobación el correspondiente a Casas de Juventud con la integración de la estrategia móvil, atención integral, y maternidades y paternidades tempranas. **Dificultades**: 1. En relación con la labor de seguimiento a la implementación trimestral de la PPDJ, se han presentado rezagos en tiempo para la entrega de la información de avance en resultados y productos por parte de las entidades corresponsables en la implementación de productos de la política pública, ello; sin embargo, no ha impedido que se logre evidenciar el avance cuantitativo y cualitativo previa consolidación y validación de la información suministrada. Se sigue trabajado conjuntamente en reforzar los aspectos técnicos de los reportes para que sean entregados con la oportunidad y calidad requeridos. 2. Planeación participativa de la Semana de Juventud, con la participación y compromiso tanto de los actores institucionales como juveniles.

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO		
CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
Retos y proyecciones	1. Contar con el Sistema consolidado completo de Seguimiento y Monitoreo de la Política pública de Juventud, a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación. 2. Contar con la aprobación técnica y jurídica del documento de proyecto del decreto de actualización del Sistema Distrital de Juventud. 3. Avanzar con el trámite de los ajustes que garanticen la sostenibilidad en el largo plazo de los indicadores, metas y elementos técnicos que constituyen el Plan de Acción Indicativo de política Pública.	1. Culminar la evaluación intermedia de la Política Pública Distrital de Juventud. 2. Actualizar el Sistema Distrital de Juventud por medio de la expedición de un decreto distrital. 3. Hacer un piloto de funcionamiento del Comité Operativo Distrital de Juventud. 4. Continuar el proceso de fortalecimiento de secretarías técnicas de los Comités Operativos Locales de Juventud.

V. ETAPA DE EVALUACIÓN		
CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
Evaluación de política	Se realizarán dos (2), evaluaciones (en periodos intermedio y final de la implementación de la política pública). El diseño e implementación de los instrumentos de evaluación estarán a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP). De igual manera la Secretaría Distrital de Integración Social en su rol de líder de política y con el acompañamiento permanente de la instancia de planeación y seguimiento interno, participará en el proceso de evaluación en los términos señalados por el CONPES DC y la SDP.	Durante segundo semestre de 2024 se hizo una proyección de la metodología a implementar para la realización de la evaluación intermedia de la Política Pública Distrital de Juventud, habiendo definido que la evaluación será de tipo “Operaciones”, de acuerdo con los lineamientos de orden nacional y distrital. La metodología de evaluación de operaciones se proyecta en seis fases: Fase 1: Revisión documental y contextualización Fase 2: Identificación de procesos clave Fase 3: Recolección de Información Fase 4: Análisis Operativo Fase 5: Elaboración de Recomendaciones

V. ETAPA DE EVALUACIÓN		
CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		Fase 6: Socialización de Resultados
Conclusiones de la evaluación	Se espera avanzar con el proceso de evaluación una vez se cuente con los productos empalmados conforme a las nuevas orientaciones del Plan de Desarrollo Distrital.	Se espera contar con resultados del proceso de evaluación al finalizar el tercer trimestre de 2025.

Dependencia y nombre del equipo responsable:

Subdirección para la Juventud - Equipo de Política Pública de Juventud
Fecha de diligenciamiento: 21 de enero de 2025